



Municipalidad de Caacupé

JUNTA MUNICIPAL

Período 2021-2025



VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Resolución Municipal N° 786/2024

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 - ID N° 439722 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AÑO 2024” A LA EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A..-----

Caacupé, 17 de junio de 2024

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----

La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-----

La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-----

La Nota N° 454/2024 presentada por la Intendencia Municipal.-----

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 27875/2024.-----

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 27834/2024.-----

CONSIDERANDO:

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 212° de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----

La Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

La nota N° 454/2024 presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicitan la aprobación de la adjudicación correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/01/2024 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AÑO 2024 –ID N° 439722.-----

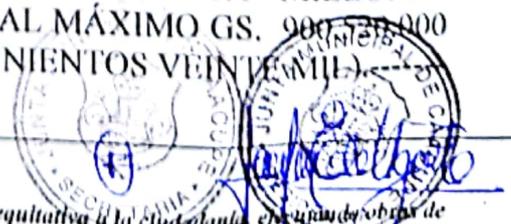
La Resolución IM N° 23177/2024 Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Caacupé.-----

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 27834/2024 por la cual se constituyó el Comité de Evaluación que analizó las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 con ID N° 439722 Adquisición de Combustible para la Municipalidad de Caacupé.-----

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 27875/2024 “que aprueba la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AÑO 2024 –ID N° 439722 A LA EMPRESA PETRÓLEOS DEL SUR S.A., CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDUARDO VELÁZQUEZ SEIFERHELD, EN LA SUMA DE MONTO TOTAL MÍNIMO GS. 450.260.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL) Y MONTO TOTAL MÁXIMO GS. 900.000.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL).-----

LIBRO DE RESOLUCIONES

MISIÓN: “Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecución de obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio”





Municipalidad de Caacupé

JUNTA MUNICIPAL

Período 2021 - 2025



VISIÓN: "Hacer de Caacupé una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

Que, los recursos financieros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Caacupé, según certificado de disponibilidad financiera emitido por la Municipalidad y que consta en el expediente.-----

Que, el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, sobre "Aprobación de la Adjudicación" establece que "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte (20) días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-----

Que, la Asesora Administrativa de la Junta Municipal ha elevado su dictamen en la que expresa que se ajusta a todo lo que requiere la ley por lo que recomienda la aprobación.-----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto ha estudiado exhaustivamente el expediente y elevó su dictamen favorable.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ;

RESUELVE:

Art.1º- APROBAR LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 - ID N° 439722 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AÑO 2024" A LA EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A".-----

Art.2º-Autorizar a la suscripción del contrato respectivo con la EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A".-----

Art. 3º) - Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024, SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

Rose Marie Sequeira Rojas

Secretaria General Junta Municipal

Dña Esperanza Vargas de Ugarte
Presidenta Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

LIBRO DE RESOLUCIONES

MISIÓN: "Brindar servicios de Calidad a través de una gestión participativa y equitativa a la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, arte, y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM N.º 27875/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2024 CON ID 439722 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES AÑO 2024" A LA EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC 80013377-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDUARDO VELÁZQUEZ SEIFERHELD CON C.I. N.º. 932.717 EN LA SUMA DE MONTO TOTAL MÍNIMO G. 450.260.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL) Y MONTO TOTAL MAXIMO G. 900.520.000(GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.-----

Caacupé, 16 de mayo de 2.024

VISTOS:

El llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/24 con ID 439722, convocada por la Municipalidad de Caacupé para "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AÑO 2024".-----

Lo dispuesto en el Artículo 55 Adjudicación, de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y los Art. 52 y 53 del Decreto N.º 2992/19; y,-----

La Ley N.º 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y,-----

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51º de la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas,-----

Que, el Art. 51º incisos g) y j) de la Ley N.º 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;-----

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley N.º 7021/22 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/2024, con ID 439722, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AÑO 2024" por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se ha presentado al efecto la empresa que a continuación se menciona:-----

- **PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC 80013377-3**

Que, el informe del comité de Evaluación conformado según Resolución IM N.º 27834/2024 ha pronunciado y recomendando que la adjudicación del presente procedimiento de contratación sea proveída a la empresa **PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC 80013377-3** por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, ya que cuenta con las calificaciones y la capacidad para proveer los bienes ofertados.-----

En vista a que la empresa que ha participado en el presente llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el comité de Evaluación funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa **PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC 80013377-3**, en la suma **DE MONTO TOTAL MÍNIMO G. 450.260.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL) Y MONTO TOTAL MAXIMO G. 900.520.000(GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL)**-----


MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ


MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
INTENDENCIA

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ

P. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi

Teléfonos: 0511 242382 - 242384

Paraguay



VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones en el informe del comité de evaluación por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica en el Informe de fecha 14 de mayo de 2024-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley. -----

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2024 CON ID 439722 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES AÑO 2024", A LA EMPRESA PETROLEOS DEL SUR S.A. CON RUC 80013377-3 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDUARDO VELÁZQUEZ SEIFERHELD CON C.I. Nº 932.717 EN LA SUMA DE MONTO TOTAL MÍNIMO G. 450.260.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL) Y MONTO TOTAL MAXIMO G. 900.520.000(GUARANÍES NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. -----

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 61-62-63 y demás concordantes de la Ley Nº 7021/22.-----

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. -----

Art. 4º.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.-----



Lic. Rosa C. González S.
Secretaria General



Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"